

1105-

RESOLUCION No.003
(Diciembre 21 de 2015)

Por la cual se expide la lista oficial definitiva de aspirantes admitidos para aspirar al cargo de Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca-período 2016-2020

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 3 del Acuerdo No.003 del 19 de marzo de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que en el Acuerdo No.003 del 19 de marzo 2015, que reglamenta el procedimiento de consulta para la conformación de la terna para designación del Rector de la UCEVA, expedido por el Consejo Directivo estableció en su **Artículo 3: Dirección y coordinación de la consulta**. "El Secretario (a) General de la Unidad Central del Valle del Cauca es responsable de la dirección y coordinación de todo el proceso de consulta a la comunidad académica para la designación del rector de la Institución. Para ello emitirá las resoluciones y documentos necesarios para el buen desarrollo del proceso de consulta teniendo en cuenta lo establecido en el presente Acuerdo y en el Estatuto General".
2. Que el Consejo Directivo de la UCEVA mediante Acuerdo No.016 de noviembre 11 de 2015 definió el calendario y convocó el proceso de designación de Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca para el periodo 2016-2020 y en su Artículo 1º, estableció los requisitos que deben acreditar los aspirantes (artículo 25 Acuerdo No.010/2005) y los otros documentos a presentar (artículo 7 del Acuerdo No.003 de 2015) como son: Para ser Rector, se requiere ser ciudadano colombiano en ejercicio, poseer título universitario de postgrado y haber desarrollado actividades académicas en Instituciones de Educación Superior por período no inferior a cinco (5) años y como mínimo dos (2) años de experiencia administrativa.
3. Que por medio de la Resolución No.001 de noviembre 26 de 2015 se expidió la lista de aspirantes que cumplen y no cumplen los requisitos para aspirar al cargo de Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, siendo aceptada las inscripciones de los siguientes: señores Magíster Jorge Hernán Gómez Escobar, Magister Gustavo Adolfo Cárdenas Messa, Magister Jairo Gutiérrez Obando, Magister Fernando Charria García y del Especialista Gilberto Román Rivas, verificando las que se consideraron necesarias, directamente con las instituciones que las expidieron, estableciéndose que reúnen los requisitos para el fin que se proponen. En la misma Resolución en su artículo segundo se establece: Expedir la lista de los aspirantes al cargo de Rector que **NO** satisface completamente los requisitos exigidos en el Artículo 25 del Acuerdo No.010 /2005 y Artículo 7 del Acuerdo No.003 /2015: Inscripción 02: Doctor Wilson Daniel Palacios García con ccNo.79.416.262 de Bogotá, D.C.

